



CONCEJO

DELIBERANTE DE ESTANCIA GRANDE

ESTANCIA GRANDE, 13 DE MARZO DE 2025

ORDENANZA N° 0361/2025

(Nuevo Domicilio electrónico – e mail oficial – archivos multimedia – Logo- Grupo WhatsApp)

VISTO: El Despacho favorable de la Comisión del 10/03/25 (Exptes 0074/25 HCD y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria una dirección de correo electrónico para notificaciones oficiales, que se propone registrar como concejodeliberante@estanciagrande.gob.ar ; que se encomienda a la firma del hosting el Cabure.-

Que la validez de las comunicaciones multimedia digitales virtuales, notificaciones, utilización y restricciones para el grupo de la App WhatsApp de este HCD "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE De Estancia Grande 2027" , miembros integrantes, administrador/es y demás datos reservados detallan las respectivas Actas de Concejo en Comisión del pasado 10/03/25 y de Sesión de la fecha y se dan aquí por enteramente reproducidos e integrando la presente.-

Que asimismo el Logo Oficial (Molino, de preferencia de siete -7- aspas, tal el numero de integrante de este HCD) y el correo electrónico deberán figurar en la documentación emitida en soporte fisico papel así como en archivos multimedia digitales, sin perjuicio de la validez legal de los mismos e incluso manuscritos, que cuenten con los requisitos como sellos, firmas, rúbricas oficiales.-

Que el cuidado del medio ambiente propicia no utilizar papel impreso.-

Que los detalles más precisos obran volcados en las Actas aludidas arriba.-

Que la Ley 10.027 y Reglamento Interno facultan al Cuerpo la Sanción de la presente.-

Que Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESTANCIA GRANDE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1°: REGISTRAR como domicilio electrónico oficial del H.C.D. de la Municipalidad de Estancia Grande al e mail que se denominará: concejodeliberante@estanciagrande.gob.ar , quedando DEROGADO cualquier e mail anterior.-

Artículo 2°: DESIGNAR como autorizados para administrar la nueva casilla de correo electrónico oficial del HCD a registrarse a Hector Ramon Mendieta y a Nestor Eduardo Willams.-

Artículo 3°: DISPONER que dicho e mail oficial y el logo identificador del HCD (Molino de viento , preferentemente de siete -7- aspas, que es el número de Concejales) integren la documentación oficial pre impresa sea en soporte fisico papel o digital multimedia virtual.-

Municipalidad Estancia Grande
CHRISTIAN LORENZINI
CONCEJAL

MARIA GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

SANDRA MANFRO
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Dr. HECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Concejal
Lugo M. Ezequiel
Mun. Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande





CONCEJO

ORDENANZA N° 0361/2025

Artículo 4°: TENER oficial y válida para la totalidad de los miembros del HCD toda comunicación interna notificada a través del Grupo de Whats App hoy denominado "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE De Estancia Grande 2027", administrado a la fecha por el Concejal administrador; así como los archivos oficiales remitidos en dicho medio; con las condiciones, especificaciones, excepciones y limitaciones de uso determinadas en las Actas 1 de Comisión y Sesión respectivas (10 y 13 de Marzo 2025), sin perjuicio de la legitimidad propia desde ahora en forma supletoria subsidiaria, de la propia en soporte físico papel.-

Artículo 5°: Comuníquese, registre, publíquese y oportunamente archívese.-

Dada, sellada y firmada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Estancia Grande, a los 13 Días de Marzo de 2025.-

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

RAMON DIAZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

DR. RECTOR RAMON MENDIETA
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

MARTA GOMEZ
Concejal
Municipalidad Estancia Grande

Concejal
Lugo M. Ezequiel
Mun. Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande



Néstor E. Williams
Sec. H.C.D.
Estancia Grande

